



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000445-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR 12/1 DIC 2015

### VISTO:

El Memorando N° 1252-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 01 de diciembre del 2015; Resolución Gerencial Regional N°000358-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de noviembre del 2015; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

### CONSIDERANDO:

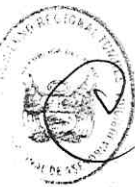
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Memorando N°1252-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 01 de diciembre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita contratación del Ing. Coordinador de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LOS ACCESOS A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA, LATERALES 11 Y 12 SECTOR PUERTO EL CURA, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, al Ing. Franco Omar Sánchez Espinoza, correspondiente al mes de diciembre del 2015, el mismo que será cargado a la correlativa 0082, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Canon y Sobre Canon.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000358-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de noviembre del 2015, en su Artículo Primero, aprueba el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obra, por un monto ascendente a S/. 15,000.00 ( QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES); para gastos de Liquidación y Transferencia de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LOS ACCESOS A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA, LATERALES 11 Y 12 SECTOR PUERTO EL CURA, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”** y en su Artículo Segundo, Indica, que el gasto que genere será cargado a la correlativa 0082.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución







# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000445-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR 12/11 DIC 2015

Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

### SE RESUELVE :

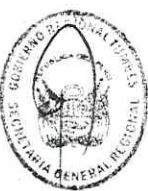
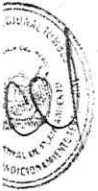
**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO**, al personal indicado en el anexo N° 001, del PIP: : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LOS ACCESOS A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA, LATERALES 11 Y 12 SECTOR PUERTO EL CURA, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES” correlativa 0082 de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, correspondiente al mes de diciembre del 2015, el mismo que forma parte de la presente resolución mediante contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO**, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados – Canon y Sobrecanon, en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 7,085.00 (SIETE MIL OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES).

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Ing. Alejandro Estrada Andrade  
GERENTE GENERAL



Copia fiel del Original

0000445 21 DIC 2015

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°  
ANEXO 001  
-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	MES DICIEMBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA									
	CAD FUNC 0082-0068-2.195171-4.000080-10-016-0035-0141398-00001-5-18-2.6									
	FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON									
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LOS ACCESOS A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, LATERALES 11 Y 12 SECTOR PUERTO EL CURA, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"									
	GENERICA DE GASTOS 2.6.81.41									
1	SANCHEZ ESPINOZA FRANCO OMAR	COORDINADOR	6,000.00	6,000.00	6,000.00	500.00	6,500.00	585.00	7,085.00	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
<b>TOTAL</b>									<b>7,085.00</b>	

